



## PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

Expte. N° 761-10178/18.-  
jal.

DECRETO N° 11287 -S-  
SAN SALVADOR DE JUJUY,

03 DIC. 2019

### VISTO:

Las actuaciones por las que tramita la promoción del Señor Pedro Alberto González, CUIL 20-08205549-6, cargo categoría 11, Agrupamiento Administrativo, Escalafón General del Instituto de Seguros de Jujuy, al cargo categoría 24, del Escalafón General; en el marco de lo dispuesto por Ley N° 5502/05 y su Decreto Reglamentario 8865-H-07; y

### CONSIDERANDO:

Que, como consecuencia de la aplicación del Decreto Acuerdo N° 1135-H-12, el agente fue rejerarquizado al cargo categoría 19, situación que resta materializarse mediante Decreto;

Que, se agrega Formulario de Adhesión a la Ley N° 5502 e intervención de Escribanía de Gobierno, respectivamente;

Que, la Dirección Provincial de Personal emite informe de competencia, haciendo lo propio el Departamento de Asuntos Legales de Fiscalía de Estado de cuyos términos se desprende que se encuentran delineados los elementos necesarios para promocionar al señor González al cargo categoría 24, con retroactividad al 1° de enero de 2019, de conformidad a las disposiciones del Decreto N° 8865-H-07, reglamentario de la Ley N° 5502/05;

Que, División Contable del Instituto de Seguros de Jujuy, indica la partida presupuestaria con la que se atenderá la presente erogación;

Que, obra intervención de la Dirección Provincial de Presupuesto; haciendo lo propio Contaduría de la Provincia ;

Por ello, en uso de las facultades que le son propias y a los efectos de su regularización administrativa;

### EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DECRETA

**ARTICULO 1°:** Dispónese la promoción del Señor Pedro Alberto González, CUIL 20-08205549-6, al cargo categoría 24, Agrupamiento Administrativo, Escalafón General del Instituto de Seguros de Jujuy, a partir del 01 de enero de 2019.-

**ARTICULO 2°:** La erogación emergente del presente decreto se imputará a la partida prevista en el Presupuesto General de Gastos y Recursos prevé, para el Instituto de Seguros de Jujuy la Partida Gastos en Personal Ejercicio 2019 – Ley N° 6113, que a continuación se detalla:

### TOTAL EROGACIONES

Presupuesto de Funcionamiento  
Erogaciones Corrientes  
Personal

\$ 248.812.186,27

COPIA ORIGINAL



# PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

# 11287

CORRESPONDE A DECRETO N°

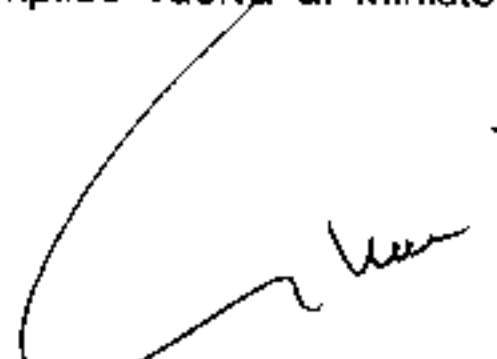
-S-

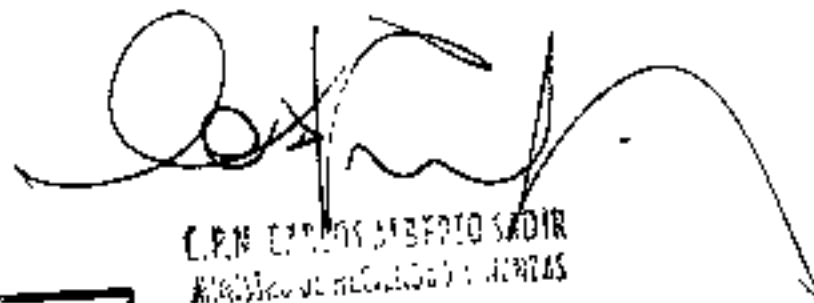
**ARTICULO 4°:** El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Salud y de Hacienda y Finanzas.-

**ARTICULO 5°:** Previa toma de razón por Fiscalía de Estado y Tribunal de Cuentas, publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial, pase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para su Difusión. Cumplido siga sucesivamente para conocimiento de la Dirección Provincial de Presupuesto, Contaduría de la Provincia y Dirección Provincial de Personal. Cumplido vuelva al Ministerio de Salud a sus efectos.-

  
Dr. GUSTAVO ALFREDO BOGHIO  
MINISTRO SALUD  
- JUJUY -



  
C.P.N. GERARDO RUBEN MORALES  
GOBERNADOR

  
C.P.N. CARLOS ALBERTO SADIR  
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS

CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA  
FOTOCOPIADA ES AUTENTICA DEL ORIGINAL  
QUE HE VISTO A LA VISTA.



  
A/G. Intendencia de Despacho  
Ministerio de Salud - Jujuy